



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00520712- -UNC-ME#FCE

---

12ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa de la Esp. María Valentina Ceballos Salas, en un cargo de Profesora Adjunta DS, con asignación a la materia Matemática II por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la Esp. Ceballos Salas satisface los requisitos fijados en el Art. 10° de la Ordenanza HCD N° 8/2019 para ser promocionada al cargo en cuestión;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 02 de septiembre del corriente, por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar interinamente por promoción transitoria directa a la Esp. María Valentina Ceballos Salas (Legajo N° 39.301), en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111), con asignación a la materia Matemática II, hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia concedida al Profesor Marcelo José María Arcidiácono, lo que ocurra primero.

Art. 2°.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha de alta consignada por la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- La Esp. Ceballos Salas deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICUATRO